

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

12 de agosto de 2021

Expediente: 2021-00068
Ejecutivo hipotecario

Agréguese al proceso el oficio y anexos que anteceden allegados por la parte actora, mediante el cual informa sobre el envío de la citación de que trata el artículo 291 del C.G.P., al demandado JOSÉ MANUEL ROBAYO PINILLA, habiéndose recibido exitosamente el 19 de julio hogaño, sin que se hubiese respetado para surtir la notificación respectiva.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro

Juez***

<p align="center">JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SIMIJACA</p> <p>El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No.</p> <p>Hoy, <input type="text"/></p> <p align="center">NATALY RODRIGUEZ VARGAS Secretaria</p> <p align="center">Firmado Por:</p> <p align="center">Leidy Tatiana Ramirez Navarro Juez Juzgado 001 Promiscuo Municipal Juzgado Municipal Cundinamarca - Simijaca</p> <p>Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12</p> <p align="center">Código de verificación: 6ffd281d331aeb5e4c0cdd2406c52383ce3cb378788679385491342314de6a c8</p> <p align="center">Documento generado en 12/08/2021 11:37:57 PM</p>
--

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>